



COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (ONU)

Examen de los Informes presentados por los Estados partes

- a. **Introducción (comentarios sobre presentación informe y calidad de la delegación).**
- b. **Medidas de seguimiento adoptadas (Progresos logrados por el Ep en cuanto a legislación, ratificaciones, Planes de Acción).**
- c. **Principales motivos de preocupación, sugerencias y recomendaciones**

C.1 Medidas generales de aplicación

- **Recomendaciones anteriores del Comité**
(Referencia general)
- **Legislación y su aplicación**
(adecuación a la CDN y Protocolos. Factores que impiden su aplicación)
- **Órgano de Coordinación**
(Instancia de alto nivel, (Consejos?), Funciones, Asignación presupuestaria, Formulación de PP a fin de cumplir la CDN de manera integral, sistema descentralizado, Participación de SC)
- **Mecanismos de supervisión independientes**
(Citar mecanismos de vigilancia. O.G. No 2 del CRC sobre El papel de las Instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño. (Principios de Paris) Tiene cobertura nacional?, es accesible a los niños? (Otros ej.: Comisión Verdad y Justicia, Comités de DDHH).

-
- **Plan de Acción Nacional**
(Plan con presupuesto y programa?, incluye otros planes?, hace parte de planes de desarrollo? Ej. Estrategias Reducción de Pobreza?)
 - **Reunión de datos**
(Sistema estadístico que apunte a desglose de derechos x Gobernación y Municipio para abordar disparidades y medir repercusión de PP que afectan a los niños). Intercambio de variables e indicadores con enfoque de derechos.
 - **Recursos destinados a los niños**
(Valores nominales como reales) CDN, Art.4 “..hasta el máximo de los recursos”.Monitoreo. Transparencia. Participación SC incluso niños.
 - **Capacitación y difusión de la Convención**
(preocupa escaso conocimiento del público en general y de instituciones y funcionarios que trabajan con niños)
 - **Cooperación con la Sociedad Civil**
(Consultas sistemáticas al formular políticas y programas y al aplicarlos. Incluye consulta con organizaciones de niños y adolescentes, niños y adolescentes afectados)

2. Definición de niño (Art 1 de la Convención)

Edades mínimas:

- Para contraer matrimonio
- Consentimiento sexual
- Para el trabajo de adolescentes
- Responsabilidad penal

(Disparidades entre niñas y niños)

3. Principios generales

- **No discriminación**
(Campañas para prevenir todo tipo de discriminación: niños indígenas, con discapacidades, zonas rurales, áreas remotas, género, origen)
- **Interés superior del niño**
(Preocupa escasa conciencia del principio. Medidas para sensibilizar. Reflejo en medidas legislativas y administrativas, así como en asignación de recursos públicos)

Principios generales

- **Respeto de las opiniones del niño. Art. 12**
(Esfuerzos por promover este derecho en los diversos sectores. Preocupado por actitudes tradicionales y dificultades que tienen los niños para expresarse en escuelas y comunidades)
- **Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo**
(protección al derecho a la vida: prevención suicidio, homicidio de niños/adolescentes, en zonas de inseguridad o más excluidas asegurar servicios de salud, educación, esparcimiento, “presencia del estado” , act. culturales)

4. *Derechos y libertades civiles*

- **Registro de nacimientos**
(gratuidad, accesibilidad, controles, perseguir inscripciones con datos falsos. Campañas)
- **Castigo corporal**
(educación a padres y autoridades s/alternativas, prohibición explícita en hogar, escuelas, hogares alternativos, instituciones penales. Control. Campañas)

4. Derechos y libertades civiles

Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

- (Preocupación por casos de torturas y tratos crueles y degradantes contra niños privados de libertad, niños en la calle, grupos de jóvenes y niños marginados. Mecanismos para tramitar denuncias. Programas de recuperación, reintegración)

5. Entorno familiar y otro tipo de tutela

- **Niños en su entorno familiar** (Apoyo a las familias para facilitar responsabilidad de los padres en su educación y desarrollo, servicios comunitarios, centros diurnos).
- **Niños privados de su medio familiar**
Familias Acogedoras, otros cuidados (tipo familiar), cuidado residencial, grupos de jóvenes acompañados. Número de niños en instituciones. De-institucionalización. ISN. Art. 12
- **Adopción** (asegurar ISN. Prevención delitos venta de niños. Control de agencias, intermediarios, personal de blanco. CLH).
- **Niños con uno de sus padres en la cárcel** (Asegurar ISN, participación en familia y comunidad. Lugares de detención adecuados para albergar niños)

-
- **Abuso, descuido, malos tratos y violencia**
(Medidas preventivas, de apoyo psicológico y social para víctimas) (No. de casos denunciados. Campañas. Impunidad. Protección)
 - **Niños discapacitados**
(Observación General del CRC) Datos, discriminación, reciente Convención ONU, igualdad de oportunidades)

6. Salud básica y bienestar

- **Salud básica y bienestar**
- primera infancia, at. materna infantil, lactancia materna, otros
- **Salud de los adolescentes**
- servicios dirigidos al sector, privacidad, salud física y mental
- **VIH/SIDA** y otras EST
- **Nivel de vida** – esparcimiento, deporte.
(Aseg. principios ISN y Participación)

7. Educación, esparcimiento y actividades culturales

- **Educación,** incluidas la formación y la orientación profesional. Principios de la CDN (art 12)
- **Educación escolar básica**
- **Educación media**
(Vincular con Educación para el trabajo) (Cobertura, calidad, deserción, discriminación, adolescentes)
- **Deporte y esparcimiento**
(Principios ISN y Participación)

8. Medidas especiales de protección

- **Niños refugiados / Migración**
prevención, at. efectos de migración en flias.
- **Explotación económica** (Estrategias de prevención, aplicación de leyes, rehabilitación)
- **Explotación sexual** (enmienda legal, persecución, medidas enérgicas, enfoques multidisciplinarios, tratamiento a víctimas)
- **Uso indebido de drogas y sustancias,** alcohol, tabaco, otras subs. tóxicas y adictivas.
- **Niños en situación de calle,** estrategias de prevención, atención, reinserción familiar y social.

-
- **Sistema de justicia penal juvenil**
Énfasis en Prevención. Medidas que garanticen debido proceso y protección de derechos en todas las etapas, audiencia ante juez, privación de libertad como última medida. Sistema de medidas socioeducativas. Vigilancia de condiciones de privación de libertad, capacitación a responsables de justicia de adolescentes, asegurar mecanismos de denuncias)
 - **Niños indígenas** Nueva Obs. General (No 11).
(medidas contra su discriminación, presencia del estado, asegurar educación bilingüe e intercultural, salud, deporte, recreación. ISN.Consulta (Conv.OIT 169) y Declaración de derechos de pueblos indíg.
 - **Afrodescendientes. Minorías:** con sus particularidades

9. Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño

Ratificaciones y presentación de informes

- El relativo a la *participación de los niños en los conflictos armados*
- El relativo a *la venta de niños, la prostitución infantil (explotación sexual) y la utilización de niños en la pornografía*
- - a partir segundo informe, se presenta junto con informe sobre la CDN.

10. Seguimiento y divulgación

- **Seguimiento**
(Garantizar aplicación de recomendaciones)
- **Divulgación**
(Transmisión a todos los sectores, ministerios, parlamento poder judicial, gobernaciones, municipios, medios de comunicación)
- **Próximo informe**
(invita a presentación y fija fechas)



- **Fin!**